

DECRETO N°

TEMUCO,

13 SEP 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 563 de fecha 19 de julio de 2018, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Publica N° 128-2018, ID: 1658-393-LQ18, "Instalación Alumbrado Público Peatonal en Diferentes Sectores de Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 822 de fecha 09 de Octubre de 2018, que adjudica la oferta de la Propuesta Publica N° 128-2018, ID: 1658-393-LQ18 "Instalación Alumbrado Público Peatonal en Diferentes Sectores de Temuco", al oferente, Ingeniería Eléctrica Arquitectura Limitada, RUT: 76.099.667-K, por un monto de \$95.652.402.- IVA incluido con un plazo de ejecución de obras de 150 días corridos.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.518 de fecha 09 de noviembre 2018, que aprueba el contrato de ejecución de fecha 30 de octubre de 2018, firmado por escritura pública ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres.

4.- La Carta del contratista, Ingeniería Eléctrica Arquitectura Limitada, de fecha 28 de mayo de 2019, que informa el término de la obra y solicita la recepción provisoria.

5.- El Acta de Recepción Provisoria de la obra de fecha 24 de julio de 2019.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1978, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 24 de julio de 2019, de la obra, "Instalación Alumbrado Público Peatonal en Diferentes Sectores de Temuco" P.P. 128-2018, ID: 1658-393-LQ18.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



**MIN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JBP/ESP/mcm

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y A. Público
- Tesorería
- Oficina de Partes
- Contratista



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

